

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS: *En la Ciudad de Bolívar, a dos días del mes de Julio del dos mil uno, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; y SARDIÑA, ADALBERTO.*-----

Ausente el Concejal Esc. ERRECA, JOSE GABRIEL (UCR) sin reemplazo. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.00 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. SARDIÑA (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 455”. La misma, sometida a votación, es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----

Luego, el Sr. Presidente, somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. -----

A) **EXP.Nº 4582/01: Proy. Ord. desafectando de Zona Residencial e incorporando a Area Urbana parcelas donde se encuentra construido un Plan de 30 viviendas. Es girado a Comisión.** -----

B) **EXP.Nº 4583/01: Proy. Ord. desafectando de Zona Residencial e incorporando a Area Urbana parcelas donde se encuentra construido un Plan de 40 viviendas. Es girado a Comisión.** -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 3. -----

A) **EXP.Nº 4578/01: (PJ): Minuta solicitando al DE cubra a la brevedad el cargo de profesional médico en el Hospital de Pirovano. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, hemos presentado este proyecto solicitando al DE Municipal que cubra a la brevedad el cargo de profesional médico en el Hospital Municipal de Pirovano en reemplazo del Dr. Guillermo Osvaldo Alberti, el cual por medio del Decreto 337 quedaba aceptaba su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación. Este decreto tiene fecha 25 de abril de 2001. Presentamos el proyecto de resolución el 20 de Junio de 2001, para solicitar el reemplazo. Nosotros vamos a hacer las argumentaciones y luego vamos a pedir el pase a Archivo de este expediente, dado que el Decreto fechado el 22 de junio, dos días después que nosotros presentáramos el proyecto, ha sido designado el Dr. Jorge Daniel Smith para desempeñar funciones en el Hospital Municipal de Pirovano con un régimen horario de 24 horas semanales de labor imputado a Finalidad 2 Programa 3. El problema de los profesionales médicos de las Localidades es un problema serio, en varias oportunidades hemos traído al HCD nuestras inquietudes y nuestra preocupación. Sr. Presidente el Decreto en el cual se le aceptaba la renuncia al Dr. Alberti estaba fechada el 25 de abril. El 25 de Abril desde la Dirección del Hospital se enviaron varias notas al DE Municipal, pidiendo la solución a este problema, y también a un problema que se había suscitado con la ida del profesional odontólogo, como por ejemplo las instituciones intermedias de Pirovano, el Centro de Jubilados y Pensionados, el Centro Educ. Complementario, la Escuela Mariano Moreno Nº 13, el Jardín de Infantes 903. Creemos que estas cosas que son inherentes a la salud hay que tener una respuesta rápida, y en estas cosas hay que ser lo más eficientes que se pueda. Creemos que se ha dejado pasar mucho tiempo para nombrar al médico, que se ha nombrado en este caso al Dr. Smith, que estaba concurriendo adhonorem en esa fecha ya al Hospital. También consideraríamos importante, esto lo hemos estado conversando con el Director del Hospital de Pirovano, que hasta que empiece a cobrar los beneficios de la jubilación el Dr. Alberti sería importante que continuara concurriendo al Hospital, como lo hace habitualmente, pero con algún contrato de trabajo como se ha hecho con otros médicos de otras localidades que ya están cobrando los beneficios de la jubilación. Sr. Presidente nuestro Bloque en varias oportunidades, tenemos las estadísticas de consultas, en el

año 98 fueron 4.500; en el 99 fueron de 5.100; en el 2000 5.800. Creemos importante que todas las especialidades médicas deben estar abarcadas en las localidades, tanto sea Pirovano o Urdampilleta. También tenemos el tema de ginecología, mire qué paradoja la ginecología: en 1998 se atendían 264 personas; en el 99 274 y en el 2000 350 personas o mujeres embarazadas. Mediante un decreto 298 del 4 de junio del 96 se designa un médico, el cual estará a cargo de la especialidad tocoginecología, en el Hospital Municipal de Pirovano, pero tenemos toda esa cantidad de consultas, que lógicamente no son todas consultas de mujeres embarazadas, y tenemos los partos que se han hecho en la Localidad de Pirovano, en el año 98, 8; en el año 99 tres y en el 2000 tres. El resto se han hecho fuera de la Localidad de Pirovano, ya sea en la Localidad de Urdampilleta o han sido trasladados al Hospital de Bolívar. Por ejemplo ha habido 31 partos que no se han hecho en el Hospital de Pirovano en el año 98; 28 en el año 99 y 27 en el año 2000. Nosotros en esto siempre hemos estado en desacuerdo porque creemos que si el Municipio está pagando una extensión extra laboral, la cantidad de 300 pesos, es para que se atienda en el Hospital de Pirovano, no para que se deriven a los Hospitales de Urdampilleta o de Bolívar con los problemas que esto ocasiona a toda aquella persona o familiar de la persona trasladada. También Sr. Presidente en el año 2000, el 21 de junio del 2000 presentamos un proyecto de resolución en el cual solicitábamos la concurrencia de un profesional fonoaudiólogo y un profesional de medicina pediátrica. A raíz de una modificación que se hizo en el HCD, se le solicitó a la Dirección de Psicología y Asistencia Social y Escolar la concurrencia de un fonoaudiólogo a las Localidades de Urdampilleta y Pirovano, la cual fue contestada por el Ministerio de Educación de la Pcia. de Bs. As, que en ese momento no había fondos. Pero lo que sí se podría haber solucionado Sr. Presidente es el tema de la medicina pediátrica. Pirovano necesita un médico pediatra, nosotros consideramos que son cosas necesarias para el mantenimiento y funcionamiento de una comunidad. También nos planteamos la problemática que existía en esa oportunidad cuando se produjo el traslado de la profesional bioquímica que atendía en la Localidad de Pirovano que se vino a vivir a Bolívar y continúa yendo a atender a Pirovano dos veces por semana. Consideramos que habría que ajustar ahí el tema de los horarios porque realmente a veces tenemos problemas. Qué quiero resaltar con todo esto Sr. Presidente. Quiero resaltar que muchas veces presentamos proyectos de resolución y gracias a que los presentamos vienen las soluciones. No tendríamos que haber tenido en este caso necesidad de presentar este proyecto para solicitar el nombramiento de un médico en el Hospital de Pirovano, cuando las instituciones le estaban solicitando al Delegado Municipal, como el Centro de Jubilados el 3 de Mayo, el Centro Educativo el 30 de abril, el jardín de Infantes el 3 de mayo, la Escuela 13 el 4 de mayo. Sr. Presidente creo que en la comunidad de Pirovano, no vamos a dar muchas estadísticas más porque podemos llegar a cansar, pero somos una comunidad del Partido de Bolívar y como tal debemos ser considerados. Creo fundamentalmente que las necesidades en el tema salud es muy importante para toda comunidad por más pequeña que sea. Por eso en este proyecto íbamos a hacer estas argumentaciones y bueno por ahí si tenemos que hacer algunas otras las haremos, pero vamos a pedir el pase a Archivo porque esto ha sido solucionado. Pero no tenemos que esperar a que nos tapen los reclamos para solucionar los problemas, porque este tema el DE lo sabía desde el mes de abril cuando estaba hecho el decreto aceptando la renuncia al Dr. Alberti. Creemos que el Hospital de Pirovano es un hospital que por más pequeño que sea tiene todas las condiciones edilicias y humanas, tanto enfermeras como profesionales médicos, para que se hagan las cosas en Pirovano, para que se realicen las intervenciones quirúrgicas, los partos y que de una vez por todas dejemos de reclamar desde este HCD por la salud de Pirovano y por la atención en el Hospital. Y vamos a seguir insistiendo en este tema, la atención de los partos en el Hospital de Pirovano, creemos que hay una gran falla y creemos que el DE debe tomar cartas en el asunto y debe planificar junto con el médico ginecólogo que atiende en el Hospital de Pirovano, que estas cosas no sucedan y que las pacientes no sean trasladadas a Localidades vecinas con los problemas que ello trae. Nada más por ahora.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, luego vamos a pedir que por Secretaría se dé lectura al Decreto de nombramiento del Dr. Smith y bueno, desde nuestro

Bloque tenemos poco para decir porque pasa a archivo, pero hemos acompañado los reclamos siempre presentados por la bancada justicialista, en ningún momento hemos rechazado, podrá haber algún caso puntual que no recuerdo, pero en la mayoría hemos coincidido. Podemos no coincidir en que...bueno, si se presentaron las notas entre los meses de abril y mayo y en junio se hace el nombramiento, y el médico ya concurría adhonorem, o sea que estaba cubierto perfectamente el servicio por ese profesional. Le recuerdo al Concejal Ibañez que nuestra labor es la de reclamar también, a veces cuando no se cumplen, hay casos puntuales que el DE no da respuesta, por más que en este caso era avalado por las instituciones y bueno, la presión también del HCD, también lo hace la bancada del FREPASO y nosotros, pidiendo cuando se tienen que cubrir algunos servicios, y bueno, a veces es la labor un poco nuestra, sino no estaríamos justificando nuestra labor. O sea que coincidimos en un todo con lo que decía y con los reclamos, el Concejal Ibañez tiene buena memoria y se debe acordar todo lo que pasó con el tema de las cloacas, todo aquel tan controvertido tema, el famoso tema de las cloacas; también podemos hacer un repaso por las cloacas de Villa Diamante, y esos exigentes reclamos, y hoy son casi una realidad en la localidad de Pirovano. Bueno, pero hemos acompañado, a veces se han presentado algunos inconvenientes, creo que hay tiempos políticos y tiempos de acción, y yo no veo que se ha demorado, y habrá que seguir luchando por nombrar otros profesionales que hacen falta en la comunidad, y va a contar con el consentimiento total de nuestro bloque. Pido por Secretaría si se pueden leer los decretos de nombramiento del servicio de Odontología y del Servicio de Medicina.” -----

Así se hace por Secretaría. El expediente es girado a Archivo. -----

- B) EXP.Nº 4579/01: (PJ): Minuta solicitando al DE provea de ropa adecuada, al personal afectado a la recolección de residuos. Es girado a Comisión. -----**
- C) EXP.Nº 4580/01:(UCR): Proy. Ord derogando la Ordenanza 1209/96 (venta y comercialización de anteojos recetados). Es girado a Comisión. -----**
- D) EXP.Nº 4581/01:(PJ): Minuta solicitando al DE gestione ante Telefónica de Argentina restitución del T.E. público en la Terminal de Micros de la Localidad de Urdampilleta. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Perdón Sr. Presidente, en la reunión previa de Presidentes de Bloques habíamos manifestado nuestra intención de solicitar tratamiento sobre tablas dado que es un proyecto que requiere de cierta premura, y podríamos darle rápido tratamiento porque es relativamente sencillo el tema.” -----
Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, queda aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, agradecemos a los restantes Bloques al dar el tratamiento sobre tablas, porque como bien lo dicen los considerandos, este servicio cumple una importante función en la terminal de Urdampilleta, y por los datos que hemos podido recavar creemos que ha sido sacado por error, ya que es de los teléfonos públicos que hay en la localidad el que más recauda y el que en ningún momento ha sido dañado como ha ocurrido con otros. Por eso no encontramos explicación al retiro del mismo.” SARDIÑA (UCR): “Este Bloque está de acuerdo, pero planteamos la siguiente modificación, que es dirigirse directamente a Telefónica y no hacer más burocrático el camino.” GONZALEZ: “Estamos de acuerdo.” Se modifica entonces el artículo 1º: “Dirigirse a Telefónica de Argentina”. Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION Nº 44/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina a los fines de solicitarle la pronta restitución del Teléfono Público en la Terminal de Omnibus de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Que se tenga en cuenta la importante función que cumple este servicio en dicho lugar.

ARTICULO 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

- E) EXP.Nº 4584/01: (FREPASO): Minuta expresando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., y al Directorio del Banco de la Provincia, la profundo preocupación de este HCD por las restricciones crediticias. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, en forma sorpresiva durante la semana próxima pasada, el Directorio del banco**

de la Provincia de Buenos Aires ha determinado una serie de medidas restrictivas del crédito, de acuerdo a la situación técnica en que se encuentra el referido banco. Estas medidas afectan en forma directa a la producción, al comercio y a innumerables sectores de servicios que tienen como eje central de su financiamiento al Banco de la Pcia. de Bs. As. Es así que por ejemplo se congelan al día creo que miércoles o jueves los descubiertos en el monto que estaban ese día. Es decir si un cliente el día miércoles tiene otorgado un descubierto de 10 mil pesos y el día miércoles o jueves, no recuerdo, había utilizado 5 mil solamente queda congelado en ese importe, con lo cual si había previsto financiar compromisos de los próximos días, dentro del monto otorgado oportunamente no lo podía hacer, se quedaba sin ese financiamiento. Por otro lado, todos los acuerdos que se vayan venciendo van a tener una disminución del 20% en los montos de los acuerdos de créditos. Por otra parte deja de financiar pagando al contado o a 10 días como lo venía haciendo las tarjetas Pactar y procampo, que son dos instrumentos de crédito muy utilizados en las zonas comerciales y agrícolas. Y el no otorgamiento de nuevos préstamos por un plazo de 90 días. Esto está causando enorme preocupación en el área agropecuaria, del comercio y los servicios, por cuanto en momentos de difícil situación económica financiera por la que pasa la provincia de Bs. As., la sociedad de la provincia, no me refiero a la provincia como Estado, y que con rotura de las cadenas de pagos en muchos sectores de nuestra sociedad, que la entidad financiera más importante de la provincia produzca este tipo de restricciones de gravedad extrema, con incremento de la cesación de pagos y disminución en forma alarmante del trabajo, de puestos de trabajo. Es por eso Sr. Presidente que solicitamos en esta Resolución el envío de la preocupación del HCD no solamente al Sr. Gobernador y al Directorio del Banco de la Pcia., sino también al Sr. Ministro de Economía de la Nación, porque hay también, pensamos, restricciones que vienen impuestas por la autoridad monetaria y por el Ministerio de Economía de la Nación. Nada más.”-----

La Concejala Sra. JUARISTI (UCR): “Sí Sr. Presidente, quería informar que como representante del Bloque en el Comité de Crisis Regional de Bolívar, Daireaux e Hipólito Yrigoyen, hace unas breves horas se redactó un documento conjunto dirigido al Gobernador, al Ministro de Economía y al Directorio del Banco de la Provincia, en notas separadas, y para no repetir todo lo que se ha expresado voy a decir cuál es el pedido concreto que se hace al Director del Banco de la Provincia, Cdr. Horacio Gutiérrez, y por su intermedio, a los demás miembros del Directorio para que se debata y se defina. Al final de la carta, en un párrafo dice: “por lo expuesto y a efectos de evitar una cesación de pagos inminente requerimos que las restricciones adoptadas en materia crediticia, no se apliquen en estos tres distritos. Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte. Por comité de Crisis Dr. Juan C. Simón, Don Luis Oliver y Enrique Tackic.”-----

El Concejala Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente, este Bloque va a apoyar totalmente el proyecto del Bloque del FREPASO y tal ha sido la preocupación de los integrantes de este Bloque, que hoy hemos tenido algún contacto con integrantes del Directorio del Banco Provincia. Allí se nos ha querido explicar de alguna manera, que el caso de los descubiertos por ejemplo, que únicamente tendrían esta quita aquellos que están excedidos, que han caído y que aquellos que están vigente iban a ser respetados hasta su finalización. Pero ese no es el problema, lo mismo ha ocurrido con el descuento de pagaré y documentos, como dijo el Concejala Fal. Rechamos totalmente esta medida para esta zona, y personalmente lo que me llama mucho la atención es la premura con que los gerentes zonales han aplicado esta normativa del Banco y han discutido en más de una oportunidad con integrantes del Directorio otro tipo de medidas que favorecerían a los productores de Bolívar. Ese es un elemento que también nos ha llegado y nos causa bastante preocupación.”-----

El Concejala Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sí Sr. Presidente, para hacer alguna aclaración respecto a este tema. En más de una oportunidad hemos estado con integrantes de este HCD con el Sr. Intendente Municipal en la provincia, tuvimos una entrevista con el Ministro de Economía, pero también en más de una oportunidad tuvimos una entrevista un grupo de gente de Pirovano respecto al tema de las resoluciones que tomaba el banco Provincia, hace alrededor de dos años. Lo que quiero resaltar de todo esto es que cuando hablamos con las autoridades, ya sea Presidente o Vicepresidente del Banco Provincia, mostraban la preocupación por la situación que atravesaba nuestra zona y tomaba en cuenta alguna alternativa, o sugerencias que se podían hacer sobre medidas a aplicar. Y como recién lo manifestaba el Concejala Rivas, cuando

llegaban esas resoluciones a las Gerencias Regionales, eran totalmente distintas las órdenes que se cumplían en las sucursales ya sea en Bolívar o Pirovano, y la Concejal Juaristi ya ha hecho mención a los tres distritos. Esto es un tema muy preocupante, estos días cuando surgió esta medida implementada por el banco, hay que resaltar que esta medida fue también puesta en práctica por el Banco Central de la Republica Argentina, y hay una gran preocupación en los comerciantes y productores agropecuarios a raíz de que hay muchos que se han caído de este sistema y tenemos que evitar que se sigan cayendo y puedan seguir comercializando y trabajando con el Banco para esta zona tan castigada por las inclemencias.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 45/2001 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, al Directorio del Banmco de la Provincia de Buenos Aires, y al Sr. Ministro de Economía de la Nación, a fin de manifestarles la profunda preocupación del HCD de Bolívar, ante las restricciones crediticias que ha implementado el Banco de la Pcia. de Bs. As., que provocará sin lugar a dudas una más profunda recesión, eliminación de la cadena de pagos e incremento de la desocupación.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente a todos los HCD de la Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 3: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4585/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a ayuda social a través de la Dirección de Bienestar Social. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):
“Gracias Sr. Presidente: el tema de este proyecto de Minuta, es sumamente delicado, a punto tal que estimamos requiere una inmediata y rápida no solo contestación, sino esclarecimiento en todos sus términos por parte del DE. En un matutino del día martes 26 de junio del corriente año, un importante dirigente de la UCR al comentar el resultado de las elecciones internas de ese partido ha dicho textualmente: “sufrimos sobre todo los últimos días, el peso de una estructura municipal que nos tiene acostumbrados a que antes de una elección aparece con ayudas sociales, dando respuestas en ese sentido que en otros momentos no se dan”. Esas manifestaciones son de suma gravedad, teniendo en cuenta justamente las terribles necesidades que estamos asistiendo o viendo en este momento, por los difíciles momentos que está viviendo nuestra Patria. Justamente por lo delicado de la situación, nuestro Bloque pide estos informes porque advierte el grave peligro de que se estaría produciendo una situación similar a la que ya se produjo durante el año 99, oportunidad en que manifestamos y demostramos con un gráfico estadístico, que si mal no recuerdo fue el Concejal Rivas el que tuvo la tarea de prepararlo al analizar las cuentas del ejercicio. En ese año el gasto social de este DE que mantenía una dimensión habitual en meseta podríamos decir, registra dos picos que en los dos meses inmediatamente anteriores a las elecciones internas y generales de ese año respectivamente. Y si Uds. recuerdan ese gráfico podríamos decir que en una escala de 1 a 10, en el mes inmediatamente anterior a las internas habrá llegado aproximadamente a una elevación de un 30, 40%; pero en el mes en que se desarrollan las elecciones generales del 99, podríamos decir que ese gráfico sube abruptamente en un 80, 85% y luego desciende a los niveles habituales. En los últimos días escuchamos también algunos comentarios de que en algunas Delegaciones por ejemplo se había observado por parte de algún público que concurrió a esas dependencias, que se encontraban guardados algunos elementos como por ejemplo colchones, etc. Lo que más nos preocupa no es que el DE a través de las áreas respectivas, haga la correcta asistencia que corresponde. Lo que nos preocupa es que en el 99 escuchamos muchas voces que nos decían que concurrían al Municipio a solicitar distintos elementos necesarios, caso materiales de construcción por ejemplo, o colchones, y en la oficina respectiva de Bienestar Social se le informaba que lamentablemente no tenían esos elementos. Y sin embargo esos elementos posteriormente en ese año fueron repartidos y distribuidos. Entonces para evitar suspicacias, comentarios como los que se están leyendo en el diario que acabo de mencionar, queremos que el DE transparente el manejo que está haciendo en estos momentos tan difíciles y delicados, de los elementos y fondos de que dispone, para brindar la ayuda social que nuestro pueblo tanto le requiere seguramente y que necesita. Por el momento nada más.” Es girado a Comisión. -----

G) EXP.N° 4586/01: (PJ): Proy. Ord. modificando el artículo 2º) de la Ordenanza 1153/95 (venta de viviendas municipales). La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Esta ordenanza da origen a algunos reclamos que vienen haciendo un grupo de empleados municipales. Estas viviendas se hicieron en el año 82, es un grupo habitacional de ocho viviendas sobre la Avda. Centenario. Y el Municipio en el gobierno del Ing. Carretero las entregó en forma de comodato a empleados municipales. Transcurrido el tiempo, más de 10 años, cuatro empleados municipales solicitan al DE que las viviendas le sean vendidas, ya que habían hecho bastantes arreglos en las casas, ampliaciones por cuenta de ellos y consideraban que tenían que vendérselas. Por una ordenanza, la 1153/95, el HCD autoriza al DE a la venta de cuatro viviendas, pero no consta el porcentaje que se le deben descontar, y el descuento de los haberes se está efectuando a partir del mes de mayo del año 2000. Lo que solicitamos es lo que expresa la ordenanza 80/84, que modifica la Ordenanza 31/84, en el párrafo sexto donde dice que el monto a descontar las cuotas no deberán ser superiores al 15% de un salario mínimo, vital y móvil. Y como ya lo hemos fundamentado en esta ordenanza que presentamos, en esta ordenanza que presentamos, es que solicitamos que en la Ordenanza 1153 se modifique su articulado y se agregue que no se le puede descontar a los empleados municipales ni a los adquirentes de las viviendas si más tarde surgiera otro pedido de compra ya que hay otras 4 viviendas, no se les descuenta más del 15%, ya que el descuento que se les está haciendo supera el 30% del salario mínimo, vital y móvil. Nada más.” *Es girado a Comisión.* -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 4. -----

A) EXP.N° 4555/01: (PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a ascensos y categorización de empleados municipales. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ---
= RESOLUCION N° 46/2001 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE Municipal para que informe a este Cuerpo cómo se realizaron los ascensos y categorías de los empleados municipales.

ARTICULO 2º: Si se tuvo en cuenta el Artículo 3º) del Decreto Municipal que reglamenta la Ley 11.757, Estatuto Unico de Trabajadores Municipales.

ARTICULO 3º: Listado de los ascendidos y categoría, como así también antigüedad en el cargo.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4577/01: (DE) Proy. Ord. estableciendo la apertura de un paso a nivel en las vías del ferrocarril, en la continuación de Avda. Alsina. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N°1600/2001 =

ARTICULO 1º: Facúltase al DE para que inicie, continúe y desarrolle hasta el final, todos los actos y trámites necesarios, ante las entidades públicas o privadas, que se estime correspondan, a los efectos de lograr la apertura de un paso a nivel en las vías del Ferrocarril, en la continuación de la Avda. Alsina de la ciudad de Bolívar, de acuerdo a los mapas y croquis que como Anexo se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS, referente a Minuta del HCD de Pehuajó (reparación de ruta 226 entre Carlos Tejedor y Bolívar). Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 47/2001 =

ARTICULO 1º: El HCD de Bolívar adhiere a la Resolución 54 del HCD de Pehuajó, la cual solicita a Vialidad Nacional para que disponga la inmediata reparación de la ruta nacional 226 entre Carlos Tejedor y Bolívar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) **DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS**, referente a Minuta del HCD de 25 de Mayo (Servicio Ferroviario Plaza Constitución – Bolívar.) *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 48/2001 =

ARTICULO 1°: El HCD de Bolívar adhiere a la Resolución del HCD de 25 de Mayo, la cual solicita a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial Bonaerense, arbitre los medios necesarios para garantizar el servicio ferroviario comprendido entre Plaza Constitución y Bolívar, por tratarse de jurisdicción a su cargo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) **DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO:** referente a la tercerización de la gestión y cobro de impuestos provinciales. *El Sr. Presidente sugiere la creación de un Artículo 4°) enviando copia de la presente al todos los HCD de la Provincia de Bs. As, moción que se aprueba por Unanimidad.* . -----

= RESOLUCION N° 49/2001 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Presidente de la H. Camara de Senadores de la provincia de Bs. As., al Sr. Presidente de la H Camara de Diputados de la Pcia de Bs. As. a los Sres. Ministro de Economía y Secretario de Ingresos Publicos de la Provincia de Buenos Aires, manifestándoles la inquietud de este Cuerpo en lo referente a la tercerización de la gestión y cobro de impuestos provinciales.

ARTICULO 2°: Solicitar a las mencionadas autoridades provinciales, que se aboquen – junto con los organismos técnicos provinciales y municipales- al estudio de una alternativa válida de profundización de los procesos de descentralización tributaria en los Municipios de la provincia de Buenos Aires, cediéndoles a éstos la gestión y cobro de impuestos provinciales.

Que así también se formalicen los respectivos convenios para la provisión de elementos técnicos compatibles con la Adm. Publica Provincial, a fin de lograr una mayor eficiencia del servicio.

Asimismo, se solicita la integración de comisiones permanentes municipales, integradas por las Direcciones de Rentas Municipales y personal de la DPR – en cada distrito de la provincia a fin de

- monitorear el cumplimiento de los convenios
- los avances que en materia de recaudación se produzcan como consecuencia de ellos
- planificar en cada distrito las acciones a seguir, teniendo en cuenta las realidades económicas de cada uno de los partidos de la provincia de Buenos Aires.
- Sugerir medidas tendientes a promoción y estimulación del crecimiento productivo (en forma regional, tomando como base la distribución de los Departamentos de la DPR) que como resultado, permitan un mejoramiento en la recaudación impositiva.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente a los HCD de la Pcia. de Bs. As.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

LISTADO DE NOTAS INGRESADAS

AL 2/7/2001

- 1) **HCD DE PEHUAJO**, ref. a adhesión a la Ley Nacional 24.901 (sistema de prestaciones básicas a discapacitados) Fecha de Ingreso: 29/6/2001.
- 2) **CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR**, proyecto referente a jubilación en cargo de preceptores y bibliotecarios. Fecha de Ingreso: 29/6/2001.
- 3) **Sr. LUIS MAZZUCCO** eleva copia de nota enviada a Empresa Córdoba-Mar del Plata. Fecha de Ingreso: 29/6/2001.
- 4) **HCD DE SAN CAYETANO**, minuta ref. a eliminación de impuestos al servicio de energía eléctrica. Fecha de Ingreso: 26/6/2001.
- 5) **HCD DE TRENQUE LAUQUEN** y de **QUILMES**, adhieren a Minuta 26/01 de este H. Cuerpo ref. a atención a afiliados del PAMI en el Hospital. Fecha de Ingreso: 25/6/2001.

6) **HCD DE CORONEL SUAREZ, ref. a proyecto de ampliación de la competencia de los Juzgados de Paz. Fecha de Ingreso: 25/6/2001.**

7) **HCD DE CORONEL SUAREZ, ref. a diferimiento del vencimiento de impuestos provinciales y nacionales. Fecha de Ingreso: 25/6/2001.**

Agotado el Orden del Día, el Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Ud. recordará Sr. Presidente, que como consecuencia del Decreto 3837 de Desastre, este Bloque trajo un proyecto referido a la modificación de la Ordenanza 1541/2000, estableciendo modificaciones al Artículo 8° para que no se produjera el decaimiento del Plan de Regularización. Ese proyecto fue apoyado diríamos por todo el Cuerpo y con motivo de eso se elaboraron dos proyectos de ordenanza, que fueron sancionadas por este H. Cuerpo, que fueron la 1593 y 1594 donde se ampliaba bastante más lo que había pedido el Bloque Justicialista, incluso se daba un plazo de 60 días para poder hacer un Plan por aquellas cuotas que habían decaído. Este Bloque no ha tenido noticias, yo personalmente, lo he consultado con el personal del Concejo, de que no ha sido vetada, no ha sido tampoco promulgada. Si el DE consideró que al no haberla vetado estaba vigente, tendría que haberle dado la publicidad necesaria, y allí en el Artículo 4° de la Ordenanza 1593 y así lo conversamos con el Sr. Presidente y él creo que dijo que así debía ser, se daba un plazo de 60 días para que los contribuyentes de Bolívar, pudieran reengancharse, por decirlo de alguna manera, en este Plan de Flexibilización. Anteriormente se había pedido qué cantidad de planes habían decaído, y eso obra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y era bastante importante. Digo de los 60 días porque hoy se cumplirían los sesenta días Sr. Presidente que daba esta ordenanza que fue sancionada el 2 de Mayo. Este Bloque está un poco convencido que el DE no tiene aspectos que diría que son importantes para el Municipio de Bolívar, para los contribuyentes. Entonces la pregunta nuestra es ¿esta ordenanza está vigente? Si está vigente ya pasó el plazo, porque la ordenanza es del 2 de Mayo y da un plazo de 60 días para presentarse. EL DE ¿habrá quedado callado para que pasaran los 60 días y no pudiera hacerse ningún plan? Lo traigo a colación ahora Sr. Presidente y no lo conversé en la Comisión realmente, por olvido, y recién lo converso con el Prosecretario del H. Cuerpo y me encuentro con que se encuentra en este estado. Estamos acostumbrados a estas cosas pero me parece que alguna acción debiera tomar este Cuerpo respecto a esta ordenanza que fue sancionada por Unanimidad.” **El Sr. Presidente:** “Sin ánimo de entrar en debate porque tampoco podría yo desde la Presidencia, en oportunidad del tratamiento del Cierre del Ejercicio 2000, nuestro Bloque habló sobre este tema y resaltó precisamente la escasa o nula difusión que había tenido esta Ordenanza que había sido impulsada desde el HCD con el único fin de aportar un granito de arena para mejorar la recaudación y para permitirle a los contribuyentes que tienen enormes dificultades, regularizar su situación. En ese aspecto coincidimos creo con la lectura.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal SARDIÑA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión, a las 23.15 -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

